



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SAN ESTEBAN DE GORMAZ

EXTRACTO del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz de 29 de marzo de 2021 por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones Covid-19 ejercicio 2021.

La presente convocatoria de ayudas tiene su origen en las bases de ejecución del Presupuesto municipal 2021, de conformidad con el artículo 17.2 de la Ley 38/2003, de subvenciones.

Ámbito de aplicación: impulsar la actividad económica en el municipio, actuando directamente sobre las personas físicas y jurídicas más afectadas por la pandemia Covid-19.

Beneficiarios: personas jurídicas relacionadas con el sector de la hostelería y restauración y personas físicas autónomas que ejerzan su actividad en el comercio minorista, en los sectores auxiliares del transporte, de la cultura y de las actividades sanitario-deportivas.

Cuantía: Una cantidad fija de 600,00 euros a cada solicitante que cumpla los requisitos de las presentes bases, ya sea persona física o jurídica.

- Una cantidad variable para aquellas personas que hayan realizado inversiones en relación con las medidas exigidas por la COVID-19 para poder seguir realizando su actividad con garantías sanitarias:

Inversiones hasta 300 euros: 10% de la inversión aceptada.

Inversiones de 301 a 3000 euros: 20% de la inversión aceptada.

Inversiones superiores a 3.000,00 euros: 30% de la inversión aceptada

Plazo de presentación de solicitudes: el plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles desde el siguiente a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Otros datos: la solicitud, las bases y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la página web del Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz, www.sanestebandegormaz.org.

San Esteban de Gormaz, 14 de abril de 2021.– El Alcalde, (Ilegible).

884

BOPSO-50-05052021